

PROMULGA ACUERDO N° 105 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° N° 1788 /2019.

RECOLETA,

27 JUN. 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 099/2019 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Jefa (s) del Departamento de Salud, Doña Macarena Valdés Negróni, quien remite a los honorables Concejales los puntos a tratar en sesión de Concejo Municipal del 18 de junio de 2019.
2. La cotización del proveedor Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L. por el servicio de guardias de seguridad considerando un monto mensual de \$ 28.726.743.- IVA incluido.
3. Que el nuevo proceso de licitación pública para proveer el servicio de guardias de seguridad se encuentra en proceso de publicación de bases administrativas y técnicas.
4. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
5. El Acuerdo N° 105 del Honorable Concejo Municipal de fecha 18 de Junio de 2019, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."**
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 105 de fecha 18 de junio de 2019 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6 CON DOMICILIO EN CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 28.726.743.- IVA INCLUIDO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 3 meses a contar del 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se regirá por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-68-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/ff



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 105 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2019, QUE APRUEBA "CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD CON LA EMPRESA MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."

DECRETO EXENTO N° 1788 /2019.

RECOLETA,

27 JUN. 2019

VISTOS:

1. El memorándum N° 099/2019 de fecha 13 de junio de 2019, emitido por la Jefa (s) del Departamento de Salud, Doña Macarena Valdés Negroni, quien remite a los honorables Concejales los puntos a tratar en sesión de Concejo Municipal del 18 de junio de 2019.
2. La cotización del proveedor Mauricio Enrique Osorio López Seguridad y Protección E.I.R.L. por el servicio de guardias de seguridad considerando un monto mensual de \$ 28.726.743.- IVA incluido.
3. Que el nuevo proceso de licitación pública para proveer el servicio de guardias de seguridad se encuentra en proceso de publicación de bases administrativas y técnicas.
4. Según lo señalado en el Art.10, N° 3 del Reglamento de Compras donde indica que "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
5. El Acuerdo N° 105 del Honorable Concejo Municipal de fecha 18 de Junio de 2019, que aprueba "**CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L."**
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el Jefe de Administración y Finanzas, indicando la existencia de presupuesto para ejecutar este gasto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMULGUESE**, el acuerdo N° 105 de fecha 18 de junio de 2019 que aprueba;

"LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, CON EL PROVEEDOR MAURICIO ENRIQUE OSORIO LÓPEZ SEGURIDAD Y PROTECCIÓN E.I.R.L., RUT 76.552.429-6 CON DOMICILIO EN CALLE MARTÍNEZ DE ROZAS N° 3854, COMUNA DE QUINTA NORMAL, POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 28.726.743.- IVA INCLUIDO".

2. **EL PLAZO** de ejecución del contrato será de 3 meses a contar del 1 de julio de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2019.
3. **LA PRESENTE CONTRATACIÓN** se registrará por los términos establecidos en el contrato original y las bases técnicas y administrativas que regularon el proceso de licitación 1384-68-LR18.
4. **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** redactará el contrato de servicios, incorporando las cláusulas que caucionen el interés Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MECHS/FSC/ELM/mfi

TRANSCRITO A: Control, Depto. Administración, Secretaria Municipal, Dirección Jurídico, Depto. Salud

